



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.27
1° de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 e) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DE
LOS PAISES EN DESARROLLO

Túnez*: proyecto de resolución

Aprovechamiento de los recursos energéticos de
los países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que figuran en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en su resolución 3281 (XXIX) de 12 diciembre de 1974, su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo a su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980,

Recordando asimismo su resolución 40/208 de 17 de diciembre de 1985 sobre el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo,

Reafirmando la importancia del aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo y la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas con objeto de prestar asistencia y apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los que tienen déficit de energía, para aprovechar sus recursos energéticos, a fin de satisfacer sus necesidades mediante la cooperación, la asistencia y la inversión en la esfera de las fuentes de energía tradicionales y las fuentes de energía nuevas y renovables, de manera acorde con sus planes y prioridades nacionales,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

1. Reafirma su resolución 40/208 y exhorta a que se apliquen eficazmente todas sus disposiciones;
2. Acoge complacida el informe del Secretario General sobre las tendencias en materia de exploración y aprovechamiento de los recursos energéticos en los países en desarrollo 1/;
3. Toma nota con preocupación de que en general la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos en los países en desarrollo han tendido a disminuir en estos últimos años y, por ese motivo, pide al Secretario General que esboce un programa de acción global encaminado a acelerar la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo;
4. Acoge con satisfacción la convocatoria de un simposio y otras actividades análogas solicitadas en la resolución 40/208 y pide a los Estados Miembros interesados que, en cooperación con los órganos, las organizaciones y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sigan estudiando la forma de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en la exploración y el aprovechamiento de sus recursos energéticos;
5. Pide al Secretario General que siga realizando los estudios y análisis pertinentes sobre las tendencias de la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las actividades de las organizaciones competentes en esta esfera del sistema de las Naciones Unidas, y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1990.
